

## A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

## DELEGACIÓN DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

## Respuesta ORAL

Con fecha de 29 de abril de 2021, se dio a conocer la intención del Ayuntamiento de Sevilla de nombrar al productor artístico Chema Blanco como Director de la Bienal de Flamenco de Sevilla.

Según se informaba en los medios de comunicación, el nuevo Director de la Bienal de Flamenco se incorporaría en la semana del 3 de mayo de 2021 y trabajaría desde la sede del Centro de la Cerámica de Triana junto al equipo habitual.

En la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno Municipal de 14 de mayo de 2021 se nos informó de que la contratación del nuevo Director de la Bienal de Flamenco se había producido "con cargo a personal eventual" y que la incorporación a sus funciones se iba a producir "de manera inminente".

Por otro lado, en las conclusiones del informe de la Intervención General del Ayuntamiento de Sevilla sobre el proyecto de Presupuesto del ICAS para el ejercicio 2021 se señala que "el ICAS carece de estructura de selección y gestión de personal no aportándose información alguna sobre el número, categoría y retribuciones del personal cuya contratación se presupuesta".

Posteriormente, en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de 21 de mayo de 2021 se aprobó la amortización y creación de un puesto de personal eventual del Ayuntamiento de Sevilla con el fin de crear el puesto de Director de la Bienal de Flamenco.

En concreto se amortizó el puesto de Asesor/a (PEVENT 6) del órgano "Gabinete de Alcaldía", que se encontraba vacante, con una retribución anual bruta de 39.420,64 euros, y se creó el puesto de Dirección de Bienal de Flamenco del órgano "Unidades Eventuales", con una retribución anual bruta de 54.641,16 euros. Los costes de retribución se aplicarán, conforme a lo aprobado en la referida sesión de la Junta de Gobierno Local a las aplicaciones presupuestarias 20106/91200/11000 (retribuciones básicas personal eventual órganos de Gobierno) y 20107/22101/16000 (Seguridad Social).

| Código Seguro De Verificación | prD8paMsLPsIB6qXOrP4Ig==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Juan de la Rosa Bonson  | Firmado | 09/09/2021 13:05:12 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/3                 |
| Url De Verificación           | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/prD8paMsLPsIB6qXOrP4Ig== |         |                     |





A este respecto, hay que recordar que, por Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2019, 28 de julio de 2019, 24 de octubre y 26 de febrero de 2021 se ha establecido tanto el sistema retributivo como el número y régimen del personal eventual de la Corporación.

La creación del nuevo puesto supone una alteración de dicho sistema retributivo y del número y régimen del personal eventual de la Corporación, ya que se incrementa en 15.220,52 euros los costes anuales de retribución del personal eventual, y se crea el puesto de Director de la Bienal de Flamenco. Este puesto tiene un cometido muy específico, al margen de las funciones genéricas que tienen el resto de puestos de personal eventual del Ayuntamiento de Sevilla: directores institucionales, directores de Distrito, coordinadores de actividades de Distrito, técnicos de comunicación, asesores, administrativos, etc..

A este respecto, según el informe de la Intervención General de 14 de mayo de 2021: "Los artículos 104 y 105 bis de la Ley 7/85 recogen de forma detallada el régimen jurídico de estos nombramientos, y sus funciones, señalando expresamente el punto número 4 del artículo 104 bis que: "El personal eventual al que se refieren los apartados anteriores tendrá que asignarse siempre a los servicios generales de las Entidades Locales en cuya plantilla aparezca consignado. Solo excepcionalmente podrán asignarse, con carácter funcional, a otros de los servicios o departamentos de la estructura propia de la Entidad Local, si así lo reflejare expresamente su reglamento orgánico".

Con fecha de 25 de mayo de 2021, el Delegado de Cultura, Antonio Muñoz, presentó a los medios de comunicación en el Centro Cerámica de Triana al nuevo Director de la Bienal de Flamenco, Chema Blanco; y con fecha de 27 de mayo de 2021 se dictó Resolución de Alcaldía por la que se dispuso el nombramiento de José Manuel Blanco Molera como personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, en el puesto de Dirección de Bienal de Flamenco perteneciente a Unidades Eventuales, con efectividad de 28 de mayo de 2021.

En la sesión de la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno Municipal de junio de 2021, el Grupo Popular planteó una serie de preguntas sobre estas cuestiones, las cuales no fueron contestadas, por lo que las reiteramos en la sesión de la misma Comisión de julio de 2021. Sin embargo, hasta el momento, estas cuestiones siguen sin respuesta.

| Código Seguro De Verificación | prD8paMsLPsIB6qXOrP4Ig==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Juan de la Rosa Bonson  | Firmado | 09/09/2021 13:05:12 |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/3                 |
| Url De Verificación           | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/prD8paMsLPsIB6qXOrP4Ig== |         |                     |





Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

- Al haber asignado un puesto de personal eventual a un cometido específico, como es el de Director de la Bienal de Flamenco, incardinado en el ICAS, ¿por qué se han quebrado los criterios mantenidos desde inicios del presente mandato municipal, consistentes en destinar los puestos de personal eventual a competencias genéricas y asignarlos a los servicios generales del Ayuntamiento?
- Al no haberse asignado el puesto eventual en cuestión a los servicios generales del Ayuntamiento, ¿cómo se justifica reglamentariamente que se haya asignado "a otros de los servicios o departamentos de la estructura propia de la Entidad Local?
- ¿Se va a mantener permanentemente este nuevo puesto eventual de Director de la Bienal de Flamenco, o tendrá un carácter solo temporal, teniendo en cuenta que la Bienal se celebra únicamente los años pares?
- ¿Con cuántos puestos de personal eventual cuenta actualmente el ICAS? ¿Cuáles son dichos puestos?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
El Portavoz del Grupo Popular

| Código Seguro De Verificación | prD8paMsLPsIB6qXOrP4Ig==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Juan de la Rosa Bonson  | Firmado | 09/09/2021 13:05:12 |
| Observaciones                 |   | Página  | 3/3                 |
| Url De Verificación           | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/prD8paMsLPsIB6qXOrP4Ig== |         |                     |

